



Resolución Jefatural

N° 074-2016-CENEPRED/J

Lima, 25 MAY 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (en adelante, ROF), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 8° del ROF señala que la Jefatura es el máximo órgano del CENEPRED, ejerce la Titularidad del Pliego y su representación legal, es responsable de conducir el funcionamiento institucional y representar a la institución ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras;

Que, mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM del 19 de mayo de 2015, se designó al señor Magíster Néstor Edmundo Morales Mendiguetti como Jefe del CENEPRED;

Que, por Resolución Jefatural N° 096-2015-CENEPRED/J del 25 de mayo de 2015, se aprobó el "Clasificador de Cargos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CENEPRED;

Que, mediante el Contrato Administrativo N° 007-2016-CENEPRED, de fecha 11 de febrero de 2016 se suscribió el contrato con el señor Mario Federico Mendoza Gavilano para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, a través del Oficio N° 376-SGTP/GDUR-MPC-2016, del 27 de abril de 2016, la Municipalidad del Cusco invita al señor Magíster Néstor Edmundo Morales Mendiguetti en su calidad de Jefe institucional del CENEPRED, a ser miembro de la mesa de honor en la



ceremonia de inauguración del Foro Internacional denominado “El Rol de los Medios de Comunicación para Generar una Cultura de Prevención en la Ciudadanía”, evento que se realiza en el marco de las celebraciones por el Día Nacional de la Solidaridad y de la Reflexión en la Prevención de Desastres, a desarrollarse en el Centro de Convenciones de la Municipalidad del Cusco, el día 27 de Mayo de 2016, asimismo, se ha confirmado su presencia en las actividades programadas post evento participando en las reuniones de trabajo, en la que asistirán autoridades políticas y funcionarios públicos de la Región Cusco, con la finalidad de fortalecer el Sistema Gestión de Riesgos de Desastres (gestión prospectiva y correctiva) en el ámbito del gobierno regional y local;

Que, en el literal u) del artículo 9° del ROF se establece que corresponde a la Jefatura de la entidad delegar las funciones no privativas de su cargo cuando lo considere conveniente;

Que, el señor Magíster Néstor Edmundo Morales Mendiguetti se encontrará en comisión de servicios; situación que motiva disponer la implementación de las acciones que conlleven a asegurar que la Jefatura institucional del CENEPRED continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa en tanto dure la ausencia del titular del pliego;

Que, el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá expedir Resoluciones y Directivas en materia de su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en los literales t) y u) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED; la Resolución Jefatural N° 096-2015-CENEPRED/J del 25 de mayo de 2015; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Jefatura del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, al señor Mario Federico Mendoza Gavilano, Director de la Dirección de Gestión de Procesos, del 26 al 30 de mayo de 2016, en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego.

Artículo 2°.- Precisar que la encargatura es con retención del cargo que desempeña a la fecha.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese.


.....
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

